



## DECRETO

**Expediente nº:** 23814/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 22 de octubre de 2024 y Decreto núm. 10133/2024, del expediente de contratación relativo al procedimiento Obra proyecto acondicionamiento de espacios públicos con estructuras fijas abiertas con 3 lotes, del municipio de Arrecife, (**Exp. 23.814/2024**), por importe de 1.020.357,86€ más 71.425,05€ de IGIC.

De conformidad con la establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas por Decreto 2024/8750, de 1 de octubre de 2024, de delegación de competencias, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Modificar** el Decreto nº 10133-2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, en el siguiente sentido, **donde dice:**

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de 22/10/24 y el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 06/08/24, que han de regir la contratación y licitación, en los términos en los que se encuentran redactados.

**Debe decir, en virtud de la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas de fecha 08 de noviembre de 2024:**

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de **08/11/24** y el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 06/08/24, que han de regir la contratación y licitación, en los términos en los que se encuentran redactados.

**En Arrecife, a la fecha de firma al margen.**





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7ZMYFTJNS42G3WEEFAK3W2KG3  
Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

